

29427 *ORDEN de 31 de octubre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada en el recurso 311.980, interpuesto por don Armando Flors Mateu.*

En el recurso contencioso-administrativo registrado con el número 311.980 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, seguido a instancia de don Armando Flors Mateu, contra la Resolución de este Ministerio de Justicia, de fecha 28 de febrero de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto ante el mismo, mediante escrito de fecha 28 de enero de 1984, sobre imposición de sanción de traslado con cambio de residencia como autor de una falta grave del artículo 7.º, e), del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, de 15 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y así lo estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Armando Flors Mateu, contra la Resolución de 28 de febrero de 1984 del Ministerio de Justicia, dictada en reposición y confirmatoria de la de 20 de diciembre de 1983, que impuso al recurrente como autor de una falta grave del artículo 7.º, e), del Reglamento Disciplinario; la sanción de traslado de residencia la anulamos en el particular relativo a la sanción, declarando que la que corresponde es la de pérdida de cinco días de remuneración, excepto el complemento familiar, desestimando el resto de las peticiones y sin que hagamos expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

29428 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Mercedes Falcó y Anchorena, la rehabilitación en el título de Marquesa de Noguera.*

Doña Mercedes Falcó y Anchorena, ha solicitado la rehabilitación en el título de Marquesa de Noguera, concedido a don Antonio Coloma, en 16 de noviembre de 1670, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

29429 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo de Mora y Aragón la sucesión en el título de Marqués de Casa Torres.*

Don Gonzalo de Mora y Aragón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Torres, vacante por fallecimiento de don Fernando de Aragón y Carrillo de Albornoz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

29430 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Francisco Mayans Urmeneta la sucesión en el título de Conde de Trigona.*

Don José Francisco Mayans Urmeneta ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Trigona, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Mayans y de Jáudenes, lo que se anuncia por

el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

29431 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Manuel de Caralt Garriga, la sucesión en el título de Conde de Caralt.*

Don José Manuel de Caralt Garriga, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Caralt, vacante por fallecimiento de su padre, don José María de Caralt Borrell, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

29432 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alvaro Carlos Caro y Martini, la rehabilitación del título de Conde de Cuevas de Vera.*

Don Alvaro Carlos Caro y Martini, ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Cuevas de Vera, concedido a don Carlos Caro y Potestad, en 31 de diciembre de 1911, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

29433 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo de Mora y Aragón la sucesión en el título de Vizconde de Baiguer.*

Don Gonzalo de Mora y Aragón ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Baiguer, vacante por fallecimiento de don Fernando de Aragón y Carrillo de Albornoz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

29434 *RESOLUCION de 24 octubre de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Letrado don Antonio Hernández Rovira, en nombre y representación de la Entidad «Catalana de Cobros y Factoring, Sociedad Anónima», contra la calificación del Registrador de la Propiedad número 1 de Tarrasa, por la que suspende la inscripción de una escritura de hipoteca de máximo constituida por la Sociedad «Artículos Disponibles, Sociedad Anónima».*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Letrado don Antonio Hernández Rovira, en nombre y representación de la Entidad «Catalana de Cobros y Factoring, Sociedad Anónima», contra la calificación del Registrador de la Propiedad número 1 de Tarrasa, por la que se suspende la inscripción de la escritura de hipoteca de máximo constituida por la Sociedad «Artículos Disponibles, Sociedad Anónima».

Hechos PRIMERO

El día 12 de junio de 1984, don José Rius Portabella, en calidad de Apoderado de la Sociedad mercantil «Artículos Disponibles, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Bartolomé Masoliver Ródenas, constituyó hipoteca de máximo sobre una finca propiedad de dicha Entidad, a favor de «Catalana de Cobros y Factoring, Sociedad Anónima»,